

y declaración de utilidad pública, a los efectos de la imposición de servidumbre de paso, de la instalación eléctrica cuyas características técnicas principales son las siguientes:

Número del expediente: Sección 3.ª AS/ce-12.363/75.

Finalidad: Ampliación de la red de distribución en alta tensión, con línea en tendido aéreo.

Origen de la línea: E. T. «Can Gafa».

Final de la misma: E. T. «Can Xema».

Término municipal a que afecta: Santa Eulalia de Ronsana.

Tensión de servicio: 40 KV.

Longitud en kilómetros: 1,84 kilómetros.

Conductor: Cobre de 54,59 milímetros cuadrados de sección.

Material de los apoyos: Castilletes metálicos.

Esta Delegación Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre; Ley 10/1966, de 18 de marzo; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Ley de 24 de noviembre de 1939, y Reglamento de Líneas Eléctricas Aéreas de Alta Tensión de 28 de noviembre de 1968, ha resuelto autorizar la instalación de la línea solicitada y declarar la utilidad pública de la misma, a los efectos de la imposición de la servidumbre de paso, en las condiciones, alcance y limitaciones que establece el Reglamento de la Ley 10/1966, aprobado por Decreto 2619/1966.

Barcelona, 25 de noviembre de 1975.—El Delegado provincial, Francisco Brosa Paláu.—35-4.

**820** *RESOLUCION de la Delegación Provincial de Jaén por la que se autorizan y declaran de utilidad pública en concreto las instalaciones eléctricas que se citan.*

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente incoado en esta Delegación Provincial, a instancia de «Compañía Sevillana de Electricidad, S. A.», con domicilio en Sevilla, avenida de Madrid, número 8, solicitando autorización para la instalación y declaración de utilidad pública, a los efectos de la imposición de servidumbre de paso, de la línea eléctrica y centros de transformación cuyas características técnicas principales son las siguientes:

Nueva línea aérea de transporte de energía eléctrica en un solo circuito trifásico, a 25 KV., con 2.816 metros de longitud, en conductores de aluminio-acero de 54,6 milímetros cuadrados de sección en cruzamientos y de 27,87 milímetros cuadrados en alineaciones normales, aisladores del tipo suspendido en cadenas de tres elementos y apoyos metálicos de diferentes tipos y esfuerzos, cuya línea tendrá su origen en otra de la Empresa peticionaria en las inmediaciones de la antigua central de Chozuelas y alimentará tres nuevos centros de transformación tipo intemperie de 50 KVA. de potencia cada uno y relación  $25.000 \pm 5$  por  $100/380-220$  V., para el suministro público de energía en el núcleo rural Cañada Madera, término municipal de Villanueva del Arzobispo.

Esta Delegación Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre; Ley 10/1966, de 18 de marzo; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Ley de 24 de noviembre de 1939; Reglamento de Líneas Aéreas Eléctricas de Alta Tensión aprobado por Decreto 3151/1968, y Reglamento de Estaciones Transformadoras de 23 de febrero de 1949, ha resuelto autorizar la instalación de la indicada línea y centros de transformación y declarar la utilidad pública de los mismos, a los efectos de la imposición de la servidumbre de paso, en las condiciones, alcance y limitaciones que establece el Reglamento de la Ley 10/1966, aprobado por Decreto 2619/1966.

Jaén, 18 de diciembre de 1975.—El Delegado provincial interino, Ricardo Martín Gallego.—231-C.

**821** *RESOLUCION de la Delegación Provincial de Jaén por la que se autoriza y declara la utilidad pública en concreto de la instalación de la línea eléctrica que se cita.*

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente incoado en esta Delegación Provincial, a instancia de «Compañía Sevillana de Electricidad, S. A.», con domicilio en Jaén, avenida de Madrid, número 8, solicitando autorización para la instalación y declaración de utilidad pública, a los efectos de la imposición de servidumbre de paso, de la línea eléctrica cuyas características técnicas principales son las siguientes:

Nueva línea aérea de transporte de energía eléctrica en un solo circuito trifásico, a 25 KV., con 990 metros de longitud, para circunvalación de la localidad de Puente de Génave y alimentación del centro de transformación de la Empresa «Magisa», cuya línea tendrá su origen en la existente entre Peñolite-Caseta Puente de Génave, de la Empresa peticionaria. Conductores de aluminio-acero de 54,6 milímetros cuadrados de sección

cada uno, aisladores del tipo suspendido en cadenas de tres elementos y apoyos metálicos de diferentes tipos y esfuerzos.

La expresada línea tendrá como finalidad atender la demanda de energía de la Empresa «Magisa» y prevenir una doble alimentación de energía en el sector.

Esta Delegación Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre; Ley 10/1966, de 18 de marzo; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Ley de 24 de noviembre de 1939, y Reglamento de Líneas Aéreas Eléctricas de Alta Tensión aprobado por Decreto 3151/1968, ha resuelto autorizar la instalación de la indicada línea y declarar la utilidad pública de la misma, a los efectos de la imposición de la servidumbre de paso, en las condiciones, alcance y limitaciones que establece el Reglamento de la Ley 10/1966, aprobado por Decreto 2619/1966.

Jaén, 18 de diciembre de 1975.—El Delegado provincial interino, Ricardo Martín Gallego.—232-C.

**822** *RESOLUCION de la Delegación Provincial de Málaga por la que se autoriza y declara la utilidad pública de la instalación eléctrica que se cita.*

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente 678/971, incoado en esta Delegación Provincial a instancia de «Compañía Sevillana de Electricidad, S. A.», con domicilio en Sevilla, avenida de la Borbollá, 5, solicitando autorización y declaración de utilidad pública de las instalaciones eléctricas, cuyas características principales son las siguientes:

Origen y final de la línea: De E. T. «Camino de Málaga» y línea aérea existente con entrada y salida en E. T. que se proyecta.

Término municipal: Vélez-Málaga.

Tensión del servicio: 5 (20) KV.

Tipo de la línea: Subterránea.

Longitud: 470 metros.

Conductor: Aluminio de 95 milímetros cuadrados.

Estación transformadora: Tipo interior, de 250 KVA., relación  $5.000-20.000 \pm 5$  por  $100/380-220$  V.

Finalidad: Suministrar energía en B. T. al sector del camino de Enmedio.

Esta Delegación Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre; Ley 10/1966, de 18 de marzo; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Ley de 24 de noviembre de 1939; Reglamentos Electrotécnicos aprobados por Orden del Ministerio de Industria de 23 de febrero de 1949, ha resuelto autorizar las instalaciones de energía eléctrica solicitadas y declarar la utilidad pública de las mismas, a los efectos de expropiación forzosa y de la imposición de servidumbre de paso, en las condiciones, alcance y limitaciones que establece el Reglamento de la Ley 10/1966, aprobado por Decreto 2619/1966.

Málaga, 23 de diciembre de 1975.—El Delegado provincial, Rafael Blanco Ballesteros.—212-C.

**823** *RESOLUCION de la Delegación Provincial de Palencia por la que se hace pública la caducidad del permiso de investigación minera que se cita.*

La Delegación Provincial del Ministerio de Industria en Palencia hace saber que ha sido caducado, por renuncia del interesado, el siguiente permiso de investigación minera:

Número 3.161; nombre, «San Martín»; mineral, hierro; cuadrículas, 60, y términos municipales de San Martín de los Herreros y Cervera de Pisuerga.

Lo que se hace público declarando franco el terreno comprendido en su perímetro, excepto para sustancias reservadas a favor del Estado, no admitiéndose nuevas solicitudes hasta que sea convocado el concurso a que se refieren los artículos 53 y 64 de la Ley de Minas de 21 de julio de 1973.

Palencia, 20 de noviembre de 1975.—El Delegado provincial, P. D., el Ingeniero de la Sección de Minas, José Antonio López-Mateos.

**824** *RESOLUCION de la Delegación Provincial de Sevilla por la que se autoriza el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita.*

Visto el expediente incoado en esta Delegación Provincial, cuya descripción se reseña a continuación, solicitando autorización y declaración en concreto de utilidad pública, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas; en el capítulo III del Reglamento aprobado por Decre-